



Expediente: DDI/JT/01792019
Oficio: 143/2019
Asunto: Se emite respuesta

Ing. Alejandro Preciado Pinedo
Jefe de Transparencia
Presente.

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referirme a su oficio de fecha 05 de marzo del año presente, bajo el número de expediente citado al rubro, mediante el cual solicita información con la finalidad de actualizar el portal de Internet de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción V, inciso z), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a la información solicitada: **"1- El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación de número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, nombre y cargo del denunciado (Sic.), causa del procedimiento, estado procesal, y en su caso, la sanción impuesta: -Febrero 2019..."**;

Al respecto, se detalla a continuación la información requerida:

PRP/16/2019	GUILLERMO ARREOLA AMEZCUA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	11-ene-19	DAÑO A LAS COSAS	RESOLUCIÓN/ARCHIVO
PRP/15/2019	VERONICA REYNAGA VELAZQUEZ	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	31-ene-19	DAÑO A LAS COSAS	INICIA PROCEDIMIENTO
PRP/17/2019	SERGIO ALEJANDRO AGUIRRE ALCALÁ	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	14-feb-19	DAÑO A LAS COSAS	SE PREVIENE

Asimismo, esta información es enviada de manera digital al correo jefatura.transparencia@puertovallarta.gob.mx, tal y como fue requerida en el oficio en mención.

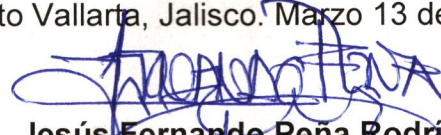
Lo anterior, con base en las facultades y obligaciones correspondientes a esta Contraloría Municipal, establecidas en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; así como en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, Fracción V, inciso z y 109, fracción III, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

Atentamente.

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Puerto Vallarta, Jalisco. Marzo 13 de 2019.


Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Contralor Municipal



agfr